

Adjudica Servicios de arriendo
Motoniveladora para
Mantencion de calles y
Caminos.-

HUEPIL, 06 de Agosto del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1241 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) Las distintas oferta recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de Horas de Motoniveladora , para mantencion de calles y caminos de la comuna.-
- 4) EL acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora .-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de arriendo de maquina motoniveladora para trabajos en las diferentes localidades de la comuna.-
- 6) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) Adjudíquese el servicio indicados en el N° 3 de los Vistos, por la suma de \$ 972.000.- (novecientos setenta y dos mil pesos), más IVA, al Proveedor **LUIS VALENZUELA ARROYO**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED] Los Angeles, por ser la oferta económicamente convenientes y que además cumplen con las características y especificaciones requeridas.
- 2) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Arriendo de Maquinas y Equipos ", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr
- 